

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Confiere comisión al personal que expresa.—Confirma en su destino al teniente coronel auditor don R. Hernández Ros.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.—Plantilla de destinos de especialidades de los Cuerpos Patentados que se indican.—Concurso de tiro entre el personal de la Armada.

SECCION DE PERSONAL.—Concede licencia a un auxiliar de Oficinas y Archivos.—Concede la continuación en el servicio a dos músicos.—Ascenso de varios maestros.—Nombra marineros guardapescas a varios cabos.—Destino a un marinero.

SECCION DE MAQUINAS.—Destino a un 2.º maquinista.

Edictos.

AVISO

A fin de evitar los perjuicios que se irrogan a los señores suscriptores con la suspensión del envío del DIARIO OFICIAL, se recuerda la conveniencia de que las suscripciones que vencieron en 31 del pasado diciembre sean renovadas antes del 15 de febrero próximo, remitiéndose el importe al Administrador del DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa, acompañado de una de las fajas con que se sirve el periódico y expresando, para mayor claridad, el número del giro, el cual debe imponerse con el mismo nombre que figure en la faja.

Igualmente se hace presente que los números del DIARIO OFICIAL o los cuadernillos de la Colección Legislativa dejados de recibir por los suscriptores deberán ser reclamados de la Administración dentro de los ocho días siguientes a la publicación, pues transcurrido dicho plazo los números que se reclamen se cobrarán al precio de cincuenta céntimos ejemplar, caso de que no se hallen agotados.

Sección oficial

SUBSECRETARÍA

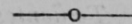
Comisiones.

Comisionado por el Gobierno para representarle en el acto del homenaje a las fuerzas armadas que tendrá lugar en Barcelona el día 20 del corriente, he dispuesto que me acompañen, en comisión del servicio inherente a sus destinos y por una duración probable de cuatro días, mi Secretario particular D. José María Payá Bés; comandante médico D. Casimiro Cornago, teniente de navío D. Fernando Solís y mozo de oficios Miguel Vivancos Martínez.

19 de enero de 1935.

ROCHA.

Señores...



Destinos.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 27 del Reglamento para la provisión de destinos de 8 de diciembre de 1933, modificado por Decreto de 3 de abril de 1934 (D. O. núm. 93), el artículo 11 del Reglamento Orgánico del Ministerio de Marina, aprobado por Orden ministerial de 4 de febrero del mismo año y la Orden ministerial de 30 de julio de 1931 (D. O. núm. 175), este Ministerio ha dispuesto sea confirmado en su destino en la Secretaría de esta Subsecretaría, el teniente coronel auditor D. Rafael Hernández Ros y Codorníu, que ha ascendido a di-

cho empleo por Orden ministerial de 18 del presente mes.
19 de enero de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Asesor General del Ministerio.
Señores...

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA.

Organización.

Circular.—Este Ministerio, vistas las propuestas de las distintas Secciones y de acuerdo con la redactada por el Estado Mayor de la Armada, como consecuencia de la Orden ministerial de 28 de diciembre último (D. O. número 1, de 1935), ha resuelto aprobar las siguientes relaciones de destinos de especialidades de los Cuerpos de Maquinistas (1.ª Sección), Intendencia, Sanidad, Jurídico y de los Servicios Técnico-Industriales de Artillería Naval, así como la de destinos del Cuerpo de Sanidad que deben ser desempeñados por el personal que haya obtenido certificado de aptitud expedido por la Escuela Central de Gimnasia del Ejército, las que se irán cubriendo a medida que se cuente con personal especializado suficiente.

17 de enero de 1935.

ROCHA.

Señores...

CUERPO DE MAQUINISTAS (1.ª SECCIÓN)

Relación de destinos de plantilla de especialidad (M.) en el Cuerpo de Maquinistas (1.ª Sección):

Comandantes.

Auxiliares de los Jefes de Servicios de Máquinas de las Bases navales principales (M.)... .. 3

Capitanes.

Jefes de máquinas de los buques *Tofiño, Elcano y Galatea* (M.)... .. 3

Acorazado y cruceros *Jaime I, Libertad, Cervera, Cervantes y Canarias* (M.)... .. 5

Auxiliares de los Inspectores de máquinas de los Arsenales (M.)... .. 3

Jefe de máquinas del *Kanguro* y Jefe del taller de la Estación de submarinos de Cartagena (M.) por este último cargo) 1

Profesor de la Academia de Maquinistas (M.)... .. 1

Tenientes.

Oficiales para el *España, República y Méndez Núñez* (M.)... .. 3

Profesor de la Academia de Maquinistas (M.)... .. 1

CUERPO JURÍDICO

Relación de destinos de plantilla de especialidades (D. I.) y (L. M.) en el Cuerpo Jurídico:

Comandantes.

Auxiliar de la Asesoría General (D. I.)... .. 1

Auxiliar de la Auditoría General (D. I.)... .. 1

Auxiliar de la Asesoría General (L. N.)... .. 1

Capitanes.

Secretario de la Auditoría General (D. I.)... .. 1
Destinos de especialidad, que sin representar aumento de plantilla, puede ser desempeñado por el personal de este Cuerpo, mientras exista excedencia, en las condiciones que se fijan en el artículo 5.º de la Ley de 7 de diciembre último (D. O. núm. 278):
Auxiliar Subsecretaría (L. D.) (L. N.)... .. 1

SERVICIOS TÉCNICOS-INDUSTRIALES DE ARTILLERÍA NAVAL

Relación de destinos de plantilla de especialidad (Q.) en los Servicios Técnicos-Industriales de Artillería Naval:

Sin categoría.

Jefes de Laboratorios de las tres Bases navales principales (Q.)... .. 3

Destinos de especialidades, que sin representar aumento de plantilla, pueden ser desempeñados por personal de estos Servicios, mientras exista excedencia, en las condiciones que se fijan en el artículo 5.º de la Ley de 7 de diciembre último (D. O. núm. 278):

Sin categoría.

Auxiliar del Negociado 1.º de estos Servicios para el material de óptica (O.)... .. 1

Auxiliar del Ramo de Artillería del Arsenal de Cartagena para reparaciones de óptica (O.)... .. 1

Capitanes.

Auxiliares para los tres Laboratorios y servicios de gases (Q.)... .. 3

CUERPO DE SANIDAD

Relación de los destinos de plantillas del Cuerpo de Sanidad de la Armada que deben ser desempeñados por especialistas:

Comandantes.

Jefes de Clínica de Cirugía de los Hospitales de Marina de las Bases navales principales (C. g. o.)... .. 3

Jefes de Clínica de Medicina de los tres Hospitales de Marina de las Bases navales principales (T. c. g.) 3

Jefes de Clínica de Oftalmo-oto-rino-laringología de los tres Hospitales de Marina de las Bases navales principales (O. r. l.)... .. 3

Jefes de Clínica de venéreo de los tres Hospitales de Marina de las Bases navales principales (D.)... .. 3

Jefes de los Laboratorios de Bacteriología y Análisis Químicos de los tres Hospitales de Marina de las Bases navales principales (B.)... .. 3

Jefe del Gabinete de Fisioterapia del Ministerio (E.ª F.ª)... .. 1

Médico de la Escuela de Aeronáutica (P. N.)... .. 1

Médico de la Base Aeronaval de San Javier (C. g. o.) 1

Odontólogo del Ministerio (O. P.)... .. 1

Auxiliar del Negociado segundo de la Sección de Sanidad (H. N.)... .. 1

Jefes Gabinetes fisioterapia Hospitales Bases navales principales (E.ª F.ª)... .. 3

Capitanes.

Auxiliares de los Laboratorios de Bacteriología y Análisis Químico de los tres Hospitales de Marina de las Bases navales principales y servicio de guardia de los mismos (B.)... ..	3
Auxiliares de las Clínicas de Cirugía de los tres Hospitales de Marina de las Bases navales principales y servicio de guardia de los mismos (C. g. o.)... ..	3
Auxiliares de las Clínicas de Medicina y servicio de desinfección de los tres Hospitales de Marina de las Bases navales principales y servicio de guardia de los mismos (T. c. g.)... ..	3
Grupos de marinería de las Bases navales principales (D.)... ..	3
Enfermería Base Aeronaval de San Javier (O. r. I.)	1
Enfermería Escuela de Aeronáutica Naval (O. r. I.)	1
Polígono de Tiro naval "Janer" (C. g. o.)... ..	1
Uno de los médicos embarcados en la Escuadra (C. g. o.)	1
Uno de los médicos embarcados en flotillas destructores (C. g. o.)... ..	1
Escuela Naval Militar y torpederos afectos a la misma (T. c. g.)... ..	1
Destinos del Cuerpo de Sanidad de la Armada que deben ser desempeñados por personal con certificado de aptitud expedido por la Escuela Central de Gimnasia del Ejército:	

Capitanes.

Uno de los médicos del Arsenal de Ferrol (E. F.)	
Uno de los médicos de las Escuelas de marinería de Ferrol (E. F.)	
Dos de los médicos del Arsenal de Cartagena (E. F.)	
Dos de los médicos del Arsenal de Cádiz (E. F.)	
Un médico de los del buque insignia de la Escuadra (E. F.)	
Un médico del buque insignia de la flotilla de destructores (E. F.)	

CUERPO DE INTENDENCIA

Relación de destinos de plantilla del Cuerpo de Intendencia, que deben ser desempeñados por especialistas (E. I.)

Comandantes.

Jefe del Negociado 4.º y Secretario de la Sección de Intendencia (E. I.)... ..	1
Uno de los dos auxiliares del Negociado 1.º y el del Negociado 3.º (E. I.)... ..	2
Auxiliar de la 2.ª Sección de la Subsecretaría (E. I.)	1
Comisario de transporte y subsistencia de los Hospitales y Jefes de las factorías de las Bases navales principales (E. I.)... ..	3
Profesor del Centro de Estudios Especiales de Intendencia (concurso) (E. I.)... ..	1
Jefes de acopios y de las Secciones de armamento y arrastre de los Arsenales (E. I.)... ..	3
Comisario de la Escuela de Aeronáutica de Barcelona y servicios de Intendencia de la zona de Levante (E. I.)... ..	1
Comisario Escuela Tiro "Janer", Base naval Ríos y servicios de Intendencia en la zona NO., con residencia en Marín (E. I.)... ..	1
Comisario de la Base Aeronaval San Javier (E. I.)... ..	1

Comisario de la Base naval de Mahón y servicios de Intendencia de las islas Baleares (E. I.)... ..	1
Jefe administrativo de la Comisión de Marina en Londres (L. D.) (E. I.)... ..	1
Intendente de la División de destructores y comisario habilitado del crucero <i>República</i> (E. I.)... ..	1

Capitanes.

Auxiliar del Negociado 5.º de la Sección de Intendencia y Jefe de la factoría del Ministerio (E. I.)... ..	1
Auxiliar del Negociado 4.ª de la Sección de Intendencia (E. I.)... ..	1
Secretarios de los jefes de los Servicios económicos de las Bases navales principales (E. I.)... ..	3
Auxiliares de las Comisarías de los Arsenales (los de Cádiz y Cartagena serán, al mismo tiempo, habilitados de las defensas submarinas) (E. I.)... ..	3
Profesores de la Escuela Naval Unica (concurso) (E. I.)	2
Profesor de la Escuela de Estudios Especiales de Intendencia (concurso) (E. I.)... ..	1
Servicios de Intendencia en el Norte de Africa (con residencia en Ceuta) (E. I.)... ..	1
Servicios de Intendencia en las Baleares y Bases navales de Mahón (con residencia en Mahón) (E. I.)	1
Servicio de Intendencia en la zona Norte de la Península y Comisión Combustible (con residencia en Bilbao) y en las islas Canarias (con residencia en Las Palmas) (E. I.)... ..	2
Habilitados de los buques escuelas <i>Elcano</i> y <i>Galatea</i> (E. I.)... ..	2
Serán también especialistas (E. I.) los habilitados de los buques que tengan que navegar por el extranjero más de cuatro meses.	

No existiendo la especialidad en el empleo de teniente coronel y siendo alguno de los destinos de esta clase en los que más se destacan los Servicios de Intendencia, deberá considerarse como un mérito para los que sean de libre designación en este empleo, el haber sido especializado.

Tiro naval.

Con el fin de no demorar el anuncio del próximo Concurso de tiro entre el personal de la Armada, dispuesto por el Reglamento aprobado por la Orden ministerial de 9 de agosto de 1933 (D. O. núm. 202), rectificado en el DIARIO OFICIAL número 206, este Ministerio ha tenido a bien disponer se recuerde a los comandantes de buques y jefes de dependencias el envío directo a la Inspección Central del Tiro naval, en 15 de febrero próximo, de las relaciones a que hace referencia el párrafo tercero del artículo 3.º del citado Reglamento.

17 de enero de 1935.

ROCHA.

Señor Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada.
Señores...

SECCION DE PERSONAL**Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos**

Dada cuenta de instancia del auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos D. José Olivera

de la Cruz; este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto se le conceda un mes de licencia por enfermo para San Fernando (Cádiz), aprobando el anticipo que de dicha licencia ha hecho con fecha 7 del mes actual el Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—16 de enero de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Músicos de la Escuadra

Dada cuenta de instancias de los músicos de segunda de la Banda de música de la Escuadra Alejandro Paz Gómez y Tomás Tió Morón, este Ministerio ha resuelto, de conformidad con lo informado por las Secciones de Personal e Intendencia, se les conceda la continuación en el servicio activo por nuevo período de tres años en segunda campaña voluntaria de enganche, a partir de los días 7 y 16 del pasado mes de noviembre, respectivamente, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 11, 15, 16 y 18 del vigente Reglamento de Enganches y Reenganches de marinería de 14 de marzo de 1922 (D. O. número 67).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—15 de enero de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Academias y Escuelas.

Como resultado de los exámenes efectuados en la Escuela de tiro naval "Janer", este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Personal, ha dispuesto el ascenso a auxiliares segundos del Cuerpo de Auxiliares de Artillería, de los maestros José Pérez, Gregorio García, Antonio Lacaba y Antonio Sarabia, con antigüedad de 13 de diciembre último, día siguiente al de los exámenes y efectos administrativos a partir de la revista de 1.º de enero actual, escalafonados en el orden que se cita, que es el que les corresponde con arreglo a la suma de censuras obtenidas en el curso.

Asimismo los maestros Angel García, Manuel Seva, Antonio Macías y Mariano Jiménez, reprobados en este curso, deberán ser pasaportados para sus anteriores destinos.

16 de enero de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Marinería.

Nombrados marineros guardapescas de la Subsecretaría

de la Marina Civil, con carácter interino por un año, y el haber anual de tres mil pesetas, los cabos de marinería Vicente Montiel Fuentes, Manuel Bauzá Barros y Antonio García López, se dispone que los expresados cabos causen baja definitiva en la Armada.

16 de enero de 1935.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Se dispone que el marinero Sabino Guericca Cortiza cese de prestar sus servicios en el destructor *Lazaga* y pase a continuarlos a este Ministerio.

16 de enero de 1935.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

SECCIÓN DE MÁQUINAS

Cuerpo de Maquinistas.

Vista la comunicación del Patronato de la expedición Iglesias al Amazonas de 14 del corriente mes, en la que solicita que el segundo maquinista D. Baudilio Sanmartín García pase agregado al expresado Patronato para consagrarse a los trabajos que le han sido encomendados, este Ministerio, de acuerdo con la Sección de Máquinas, ha dispuesto acceder a lo solicitado, destinando a dicho maquinista a Valencia, agregado al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, incorporándose al citado Patronato en la situación de "al servicio de otros Ministerios", con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º del vigente Reglamento de situaciones del personal de la Armada.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—17 de enero de 1935.

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Señor General Jefe de la Sección de Máquinas.
Señores...

EDICTOS

Don Antonio Suárez Abelleira, capitán de Infantería de Marina, Juez instructor con destino en la Base naval principal de Ferrol y del expediente por pérdida de la cartilla naval del inscripto de Marina José Ramos Vizoso, Hago saber: Que acreditada la citada pérdida por decreto del señor Auditor de la Base naval principal de El Ferrol, de fecha 31 de diciembre del año último, declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Ferrol, 16 de enero de 1935.—El juez instructor, *Antonio Suárez.*